



ACTIVACIÓN DE USUARIOS EN EL MODULO ADMINISTRACION DE USUARIOS MIPRES NoPBS

Se informa a los señores Delegados de las IPS, EPS y EOC que se ha iniciado el PASO 2, del proceso de activación de usuarios.

Septiembre de 2016



PASO 2 "DELEGADO"

El Delegado realiza la Administración de Usuarios dentro del Aplicativo MIPRES NoPBS

El Delegado de la IPS:

- Activa a los Profesionales de Salud que realizarán la prescripción NoPBS en la respectiva IPS.
- Asigna el Rol que tendrá el profesional de salud dentro del Aplicativo, es decir, como Prescriptor (Médicos, Odontólogos, Optómetras) o como Ordenador (Nutricionista) y Junta de Profesionales de la Salud.

El Delegado de la EPS:

- Activa e inactiva a las IPS y a los Profesionales de Salud independientes que hacen parte de su red de prestadores para que prescriban a través del aplicativo MIPRES NoPBS.
- Asigna la Junta de Profesionales de la Salud
- Asigna roles de Transcriptor y Recobrante

1

Inicie haciendo



En la opción del Delegado registre los datos que allí se solicitan:

- Tipo de Entidad según corresponda (IPS y/o EPS)
- Nit de la entidad
- Tipo y Documento Identificación

2

Cree su contraseña como Delegado en el enlace que le llegará a su correo electrónico registrado en miseguridadsocial.gov.co

3

Autentíquese en el Módulo Administración de Usuarios haciendo



4

Inicie la activación de usuarios, asigne roles, realice consulta de usuarios, asocie y consulte su Red de Prestadores

